

Decreto N° 4266, que encarga temporalmente de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores al Vicepresidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer. G. O. N° 8303, del 12 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4266

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Joaquín Balaguer, Vicepresidente de la República, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia en el exterior del Licenciado Porfirio Herrera Báez, titular de dicha Cartera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4267,, que nombra a los señores Dr. H. E. Priester y Manuel Federico Echenique Nanita, Delegados del Gobierno en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Plomo y el Zinc, en Ginebra. G. O. N° 8303, del 12 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4267

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: Los señores Dr. H. E. Priester, Consultor Técnico de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y Manuel Federico Echenique Nanita, quedan nombrados Delega-